

RESOLUCION RL - 5738

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 28 de Julio de 1.977 se ha otorgado ante la Notaria 13a. de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPANIA LIMITADA";

Que el Dr. Henry Raad Antón, Gerente de dicha compañía, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 78-882-DIA de 17 de Octubre de 1.978, que comprueba la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital, efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA SANTA VICTORIA COMPANIA LIMITADA", por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una; y., b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 21 de Julio de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

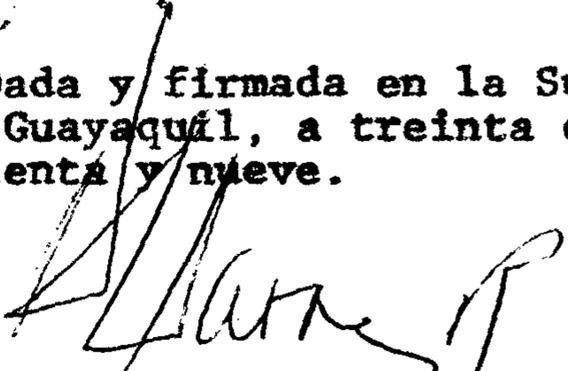
2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 28 - de Julio de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y ~~haga constar~~ ~~la~~ ~~razón~~ ~~de~~ ~~su~~ ~~cumpli~~ ~~miento~~.

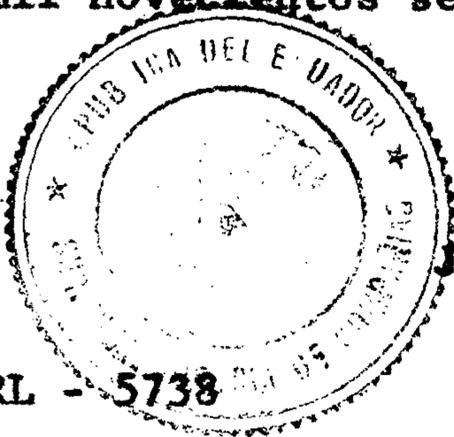
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Reggstra dor Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Reslu ción en el Registro a su cargo, de acuerdo con el - Art. 139 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

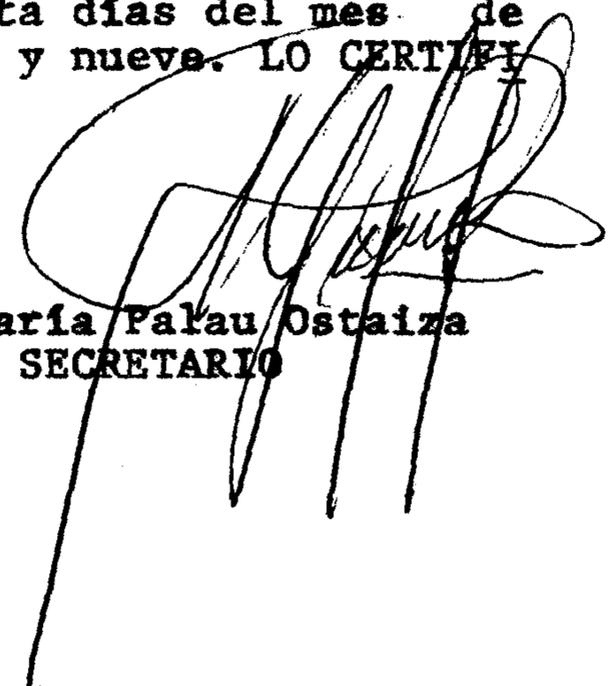
ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Notaria 13a. de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se mandó a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de Agosto de 1.974, por la cual se cons tituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superin tendencia de Compañias en Guayaquil, a treinta de ene ro de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañias en Guayaquil, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFI CO.-----




José María Palau Ostáiza
SECRETARIO

Resol. N°RL - 5738
AJT:pvc

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de -
fojas 3.676 a 3.680, número 767 del Registro Mercantil; y, anota -
da bajo el número 2.568 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero -
catorce de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador -
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Resolución a fojas -
15.844 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cua -
tro; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febre -
ro catorce de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador
Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible handwritten notes and scribbles at the bottom of the page.]